

"1983 / 2023 - 40 Años de Democracia"



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

126-23
RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 SEP 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

La renuncia condicionada presentada por la Licenciada en Matemáticas María Isabel Rosales - DNI. N° 11.682.154, al cargo de Profesor Adjunto por Concurso Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, para acogerse al beneficio jubilatorio, actuaciones obrantes en Expte. N° 089/23 FCS.

Que por Resolución N° 062/23 FCS, de fecha 26 de junio de 2023, se aceptó la renuncia condicionada a la Lic. María Isabel Rosales - DNI. N° 11.682.154, al cargo de Profesor Adjunto por Concurso Dedicación Exclusiva de la FCS de la UNCA.

Que la Lic. María Isabel Rosales mediante nota de fecha 6 de setiembre de 2023 presenta renuncia definitiva al cargo docente de referencia a partir del 1 de setiembre de 2023 por recibir el beneficio de jubilación ordinaria.

Que por tratarse de una situación de urgente tratamiento, corresponde al Decanato asumir las facultades de decisión que prevé el Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaria Académica de esta Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia definitiva presentada por la Licenciada en Matemáticas María Isabel Rosales - DNI. N° 11.682.154, al cargo de Profesor Adjunto por Concurso Dedicación Exclusiva, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, para acogerse al beneficio jubilatorio, a partir del 1 de setiembre de 2023, en virtud del visto y considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a la Lic. María Isabel Rosales del presente Instrumento Legal, por medio fehaciente.

ARTICULO 3°.- RESGUARDAR el crédito presupuestario resultante de la baja producida, a favor de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA